

Congreso de la CDMX prohíbe peleas de gallos

La aprobación del dictamen también incluye regulación a paseadores de perros

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El pleno del Congreso capitalino aprobó modificaciones a la Ley de Protección Animal de la Ciudad de México, para prohibir las peleas de gallos.

Con 53 votos a favor y una abstención, los legisladores también avalaron prohibir la celebración de cualquier espectáculo con animales en la Ciudad de México, excepto las corridas de toros, novillos y becerros.

El dictamen además regula a los paseadores de perros, incluye el término de bienestar animal y permite en algunos casos la eutanasia de mascotas.

Se definió a los paseadores de perros como las personas físicas o morales, registradas ante la Agencia de Atención Animal, encargadas de proporcionar a uno o más perros recorridos de esparcimiento, contratados por la persona tutora, a cambio de una remuneración económica.

La agencia implementará un padrón de los paseadores y emitirá los lineamientos técnicos en los que se deberá basar.

Los animales de compañía deben portar de manera obligatoria un collar o pechera que

tenga información donde se precise el nombre de la mascota, la clave ante el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), así como los datos de contacto de la persona tutora.

Se estableció que el bienestar animal es el estado físico y mental en que la mascota vive, es manejado y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental.

Quedó en la ley que la eutanasia únicamente se aplicará a los animales por lesiones que no puedan ser atendidas y le provoquen dolor o sufrimiento, por enfermedades graves incurables y por problemas conductuales que pongan en peligro su vida o la de otros. ●





El dictamen aprobado establece la prohibición de cualquier espectáculo con animales, excepto las corridas de toros.

